

Definición

“CODISEC” COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- La “Seguridad Ciudadana” se entiende como la acción del Estado para proteger al ciudadano y asegurar su calidad de vida.
 - La **seguridad ciudadana** o **seguridad pública** es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.
 - En líneas generales, **por seguridad ciudadana** debe entenderse el conjunto de acciones democráticas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas al derecho de cada país.
-